

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 440

COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTÍAS Y DE COMUNICACIONES
E INFORMÁTICA

Impreso el día 10 de junio de 2010

Término del artículo 113: 22 de junio de 2010

SUMARIO: **Expresiones** discriminatorias, antisemitas y xenófobas, publicadas el día 13 de febrero de 2010, en un weblog de la empresa Clarín Global contra el señor embajador argentino en los Estados Unidos de América, Héctor Timerman, y otras cuestiones conexas. Expresión de repudio. **Gullo, Conti, Barranteguy, Di Tullio, Plaini y Stolbizer.** (876-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de los/las señores/as diputados/as Gullo, Conti, Barranteguy, Di Tullio y Plaini y la solicitud de cofirmante de la diputada Stolbizer por el que se expresa repudio por las expresiones de carácter discriminatorio, antisemita y xenófobo publicadas el día 13 de febrero de 2010 en un weblog del espacio Clarín Blogs, de la empresa Clarín Global, dirigidas contra el señor embajador argentino en los Estados Unidos de América, Héctor Timerman, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio por las expresiones de carácter discriminatorio, antisemita y xenófobo publicadas el día 13 de febrero de 2010, por el señor Edgardo Arrivillaga en un weblog del espacio Clarín Blogs, dirigidas contra el señor embajador argentino en los Estados Unidos de América, Héctor Timerman.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2010.

Victoria A. Donda Pérez. – Silvia B. Vázquez. – Remo G. Carlotto. – Gustavo Cusinato. – Elisa B. Carca. – Francisco O. Plaini. – Ulises U. Forte. – Lidia E. Satragno. – Gustavo M. Zavallo. – María J. Areta. – Raúl Barranteguy. – Miguel Á. Barrios. – Verónica C. Benas. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Alfredo C. Dato. – María Graciela de la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Luis M. Fernández Basualdo. – Héctor Flores. – Graciela M. Giannettasio. – Silvana M. Giudici. – Fernando A. Iglesias. – Julio C. Martínez. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Paula C. Merchán. – Julia A. Perié. – Federico Pinedo. – Elsa S. Quiroz. – Adela R. Segarra. – Enrique L. Thomas. – Lisandro A. Viale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Gullo, Conti, Barranteguy, Di Tullio, Plaini y Stolbizer por el que se expresa repudio por las expresiones de carácter discriminatorio, antisemita y xenófobo publicadas el día 13 de febrero de 2010 en un weblog de Clarín blogs de la empresa Clarín Global, dirigidas contra el señor embajador argentino en los Estados Unidos de América, Héctor Timerman, luego de su estudio, solicitan a esta Honorable Cámara su aprobación.

Victoria A. Donda Pérez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar su más enérgico repudio a las expresiones de carácter discriminatorio, antisemita y xenófobo publicadas el sábado 13 de febrero del corriente año en un weblog del espacio Clarín Blogs de la empresa Clarín Global, dirigidas contra el señor embajador argentino en los Estados Unidos, Héctor Timerman.

2. Manifestar su plena solidaridad con el señor Timerman, en el convencimiento de que actitudes como las que aquí se condenan no contribuyen a la consolidación de una sociedad democrática, y por el

contrario, alientan el odio racial y religioso, claramente condenado por la comunidad internacional y por la normativa antidiscriminatoria vigente.

3. Exhortar a las entidades editoriales a fin de que ejerzan los controles imprescindibles por los contenidos que se difunden a través de sus weblogs y demás productos informáticos, asumiendo las responsabilidades derivadas de su utilización, máxime cuando los mismos son empleados con fines agraviantes no sólo personales, sino dirigidos a toda una comunidad.

*Juan C. D. Gullo. – Raúl E. Barrandeguy.
– Diana B. Conti. – Juliana di Tullio.
– Francisco O. Plaini. – Margarita R.
Stolbizer.*